

Información para el análisis de coyuntura del 23 de octubre de 2018

Costa Rica: Corte considera que proyecto para hacer un solo régimen de pensiones afecta su funcionamiento. 23-octubre-2018, (Semanario Universidad, Rita Valverde)

La Corte determinó que el proyecto impulsado por el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) para que los empleados públicos coticen para un único régimen de pensiones afecta al Poder Judicial.

La iniciativa de ley se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 20.927 y **propone que todos los empleados públicos coticen para régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), independientemente de la institución en la que laboren.**

La magistrada Marcela Allón indicó **que el proyecto afecta el funcionamiento del Poder Judicial**, principalmente **porque toca la Junta de Administradora del Fondo**, que es un órgano adscrito a este Poder de la República y tienen funciones delegadas por ley. **Si se aprueba el proyecto, las funciones de supervisión y regulación serán trasladadas a un órgano distinto y el órgano desaparecerá.**

Mencionó que, **para los funcionarios de la institución, el régimen de pensiones constituye "uno de los principales activos"** por lo que, **si se eliminase, podrían afectar la permanencia de los trabajadores y por ende la labor que realiza.**

Mencionó el caso de otras instituciones que al igual que el Poder Judicial, tienen regímenes de pensiones especiales, por ejemplo, el del Ministerio de Hacienda, el del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Mopt), el del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) o el del Registro Nacional, los cuales, al igual que el del Poder Judicial, pasarían a cotizar a un sólo fondo.

El proyecto surge a la luz de que el sistema jubilatorio costarricense se compone de regímenes públicos distintos en cuanto a cotizaciones y beneficios, que a su vez **generan gran desigualdad**, pues mientras **un reducido grupo de personas concentra sumas millonarias** por las que no necesariamente cotizaron, **otros reciben ingresos que no les permiten salir de la pobreza.** ([Nota completa](#))

Estados Unidos: El sistema de jubilación de los Estados Unidos. Todavía es bajo, pero ligeramente mejorado. 23-octubre-2018, (Plansponsor, Rebecca Moore)

El Índice Global de Pensiones de Melbourne Mercer de este año sugiere reducir las fugas previas a la jubilación; exigir que parte del beneficio de jubilación se tome como ingresos; e incrementar el nivel de financiamiento del programa de Seguridad Social. Estos son solo algunos pasos que se pueden tomar para mejorar el sistema de jubilación de los EE. UU.

El Índice utiliza tres subíndices (adecuación, sostenibilidad e integridad) para medir cada sistema de ingresos de jubilación frente a más de 40 indicadores. Este año, los

EE. UU. Obtuvieron un puntaje de 58.8, en comparación con 57.8 en 2017. Para cada subíndice, los EE. UU. Obtuvieron 59.1, 57.4 y 60.2, respectivamente.

Según el informe, el **subíndice de adecuación considera los beneficios proporcionados a los pobres y las personas que perciben ingresos medios**, así como varias características de diseño que mejoran la eficacia del sistema general de ingresos de jubilación. También se incluyen la tasa neta de ahorro de los hogares, el nivel de la deuda de los hogares y la tasa de propiedad de la vivienda, ya que los ahorros no relacionados con las pensiones representan una fuente importante de seguridad financiera durante la jubilación.

El subíndice de sostenibilidad incluye factores como la importancia económica del sistema privado de pensiones, su nivel de financiamiento, la duración de la jubilación esperada ahora y en el futuro, la tasa de participación de la población mayor en la fuerza laboral, el nivel actual de deuda del gobierno y el nivel del crecimiento económico real.

El subíndice de integridad considera tres áreas amplias del sistema de pensiones: la regulación y la gobernanza; la protección y comunicación para los miembros; y los costos.

Un subinforme sobre el sistema de jubilación de EE. UU. Dice que el ligero aumento en la puntuación de los EE. UU. Se debió a una serie de pequeños cambios en el subíndice de adecuación. Sugiere que el valor general del índice podría incrementarse por:

- Elevar la pensión mínima para los jubilados de bajos ingresos;
 - Ajustar el nivel de las contribuciones obligatorias para aumentar el reemplazo neto para las personas con ingresos medios;
 - Mejorar la adjudicación de beneficios para todos los miembros del plan y mantener el valor real de los beneficios retenidos hasta la jubilación;
 - Reducir las fugas antes de la jubilación al limitar aún más el acceso a los fondos antes de la jubilación;
 - Introducir un requisito de que parte del beneficio de jubilación debe tomarse como un flujo de ingresos;
 - Aumentar el nivel de financiación del programa de Seguridad Social;
 - Aumentar la edad de jubilación del estado y la edad mínima de acceso para recibir beneficios de los planes de pensiones privados;
 - Proporcionar incentivos para retrasar la jubilación y aumentar la participación de la fuerza laboral en edades mayores; y
 - Proporcionar acceso a los planes de jubilación en grupos institucionales para trabajadores que no tienen acceso a un plan patrocinado por el empleador.
- ([Nota completa](#))

México: *En antepenúltimo lugar de estudio mundial sobre sistemas de pensiones. 23-octubre-2018, (Expansión, redacción de Notimex)*

El sistema mexicano de pensiones está en la antepenúltima posición del Índice Global de Pensiones de Mercer de Melbourne 2018 (MMGPI) con 45.3 puntos de 100 posibles, solo por encima de India y Argentina.

El comparativo en el sistema de pensiones a nivel internacional expone que el país enfrenta problemáticas que afectan su calificación en corto y largo plazo.

El envejecimiento de su población, la disminución de las tasas de natalidad, así como la falta de retiros sólidos, son factores que implican un desafío para los responsables del desarrollo de políticas públicas.

El análisis dice que **se deben equilibrar estas desigualdades y brindar seguridad financiera a los jubilados**, lo cual resultará favorable tanto para el individuo como para la sostenibilidad de la economía mexicana.

Según especialistas de Mercer, el valor general del índice podría mejorar si se toman en consideración aspectos como: elevar la pensión mínima disponible para los más pobres, contemplar un requisito que establezca que parte del beneficio de jubilación de los planes de pensiones privadas debe tomarse como un flujo de ingresos.

Aumentar el nivel de las contribuciones financiadas, para incrementar así el nivel de los activos a lo largo del tiempo, mejorar requisitos normativos del sistema privado de pensiones, así como los que establecen los gobiernos para el sistema de pensión privada, incluida la necesidad de niveles mínimos de financiamiento en planes de beneficios.

A largo plazo, no existe un sistema de pensiones perfecto, pero los principios de "mejor práctica" son claros y las naciones deberían considerar la creación de condiciones políticas y económicas que hagan posible los cambios necesarios. ([Nota completa](#))

Uruguay/Estados Unidos: *Acuerdo entre Uruguay y EEUU permitirá sumar años trabajados en ambos países. 23-octubre-2018, (Caras y Caretas, redacción)*

El convenio bilateral de seguridad social firmado entre Uruguay y Estados Unidos, que entrará en vigencia el 1º de noviembre de 2018, permitirá a los trabajadores uruguayos y estadounidenses, que hayan dividido sus carreras entre ambas naciones, computar para su historia laboral los años trabajados legalmente en ambos países y alcanzar más fácilmente los años de trabajo requeridos para su jubilación.

el ministro de Trabajo y Seguridad Social Ernesto Murro, sostuvo que, **este convenio tiene dos objetivos principales. Uno es acumular los años de trabajo en uno y el otro para obtener una jubilación que se paga a cuota proporcionalmente.** ([Nota completa](#))